

Martes, 3 de Octubre de 2017 13:07:27 Usuario: GONZALEZ AGUILAR LAZARA NELLY

[INDICE](#) | [MONITOR FIS MDF](#) | [INFORMACION FIS MDF](#) |

PROYECTOS Financiamiento FIS MDF PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Información FIS MDF aplicable al Municipio de REYNOSA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FIS MDF A INVERTIR	\$ 67,752,677.24
Importe de Financiamiento FIS MDF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2017¹:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FIS MDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 67,752,677.24
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FIS MDF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción. ▼

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje

DIRECTOS	6	77.09%	\$ 52,232,382.07	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 47,426,874.07	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	11	20.01%	\$ 13,555,329.06	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 20,325,803.17	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 10,162,901.59	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas	3	13.04%	\$ 8,836,110.59	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$10,162,901.59	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	17	97.10%	\$ 65,787,711.13	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 609,912.57

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$57,610,101.46	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	2	74.31%	\$ 50,349,842.33		
ZAP Urbana	15	22.79%	\$ 15,437,868.80		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 10,142,575.78
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
14.97% de Acuerdo a datos de INEGI	14.97% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a:	\$ 10,142,575.78	Cantidad equivalente a:	\$ 10,142,575.78
		CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	17	97.10%	\$ 65,787,711.13	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 609,912.57

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FISMDF: \$ 2,032,580.32	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	2.00%	\$ 1,355,053.54	No debe superar el 2% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,355,053.54	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	99.10%	\$ 67,142,764.67	0.90%	\$ 609,912.57